



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03292050-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitud de licencia de Dr. Ignacio IDOYAGA de la Cátedra de Física, por realización de pasantía en Universidad Autónoma de Madrid.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Departamento de Fisicomatemática eleva solicitud de licencia con goce de haberes del Dr. Ignacio Julio IDOYAGA, en el cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en la cátedra Física, asignatura Física, área Práctica Social Educativa - Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, del Departamento de Fisicomatemática, ello en el período comprendido entre el 22 de agosto y el 19 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamente en que el Dr. Ignacio Julio IDOYAGA desarrollará una pasantía en el Departamento de Psicología Básica de la Universidad Autónoma de Madrid.

Que obra invitación, para el desarrollo de la actividad de referencia, por parte del Director del Departamento de Psicología Básica de la Universidad Autónoma de Madrid, Dr. José A. LEÓN.

Que dicha pasantía tendrá por objeto colaborar en los sistemas externos de representación en el aprendizaje de las ciencias naturales en escenarios educativos híbridos, en el marco del Proyecto "Aprender a través de las pantallas: usos epistémicos

para formar mentes digitales”.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Por ello, atento lo establecido en I-12 CÓDIGO.UBA Capítulo A y lo acordado en la sesión del día 14 de junio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR al Dr. Ignacio Julio IDOYAGA (DNI 29.903.569 - Clase 1982 - Legajo 154.481) licencia con goce de haberes en el cargo de en el cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en la cátedra Física, asignatura Física, área Práctica Social Educativa - Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear, del Departamento de Fisicomatemática, ello en el período comprendido entre el 22 de agosto y el 19 de noviembre de 2022, atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el recurrente deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el I-12 CÓDIGO.UBA Capítulo A, artículo 44, inciso e).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Fisicomatemática y al interesado, dese a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes para la intervención de su competencia; tome conocimiento la Dirección de Concursos; y cumplido, archívese.